



Tribunal Supremo Electoral

Res.- 177-2023
Formulario CM- 1672.
Organización Política: "VIVA"
Exp.: DDRCSM-IC-140-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Siete de Marzo del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **ELDAI ELIAZAR BARTOLON ROBLERO**, Secretario General Departamental y Representante Legal del Partido Político: **VISION CON VALORES, "VIVA"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **TACANA**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM- 1672**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, celebrada para el efecto según Acta número **01-2023**, con fecha **veintiuno de enero de dos mil veintitrés**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **TACANA**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **VISION CON VALORES, "VIVA"**, para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

ALCALDE	PEDRO ARREAGA LOPEZ
SINDICO TITULAR 1	BELSAI ROSARIO ESCALANTE ROBLERO
SINDICO TITULAR 2	DAVID MORALES MIGUEL
SINDICO SUPLENTE 1	CASIMIRO ORTIZ ORTIZ
CONCEJAL TITULAR 1	ODILON PEREZ BRAVO
CONCEJAL TITULAR 2	LORENZO VICENTE DIAZ HERNANDEZ
CONCEJAL TITULAR 3	RIGOBERTO RAMIREZ GOMEZ
CONCEJAL TITULAR 4	LESVIA DE LEON SOTO
CONCEJAL TITULAR 5	MARIO DEMECIO PEREZ SOTO
CONCEJAL TITULAR 6	JACOBO PEREZ PEREZ
CONCEJAL TITULAR 7	CALIXTO ESCALANTE MORALES
CONCEJAL SUPLENTE 1	ABEL VELASQUEZ MORALES
CONCEJAL SUPLENTE 2	PERFECTO RAMIREZ BARTOLON
CONCEJAL SUPLENTE 3	OSCAR RODRIGUEZ ORTIZ

- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM- 1672**.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.-

LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ

 Delegado Departamental del
 Registro de Ciudadanos
 en San Marcos

EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS
_____ Nueve _____ HORAS CON _____ Treinta _____
MINUTOS DEL DÍA _____ Siete _____ DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL
REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19
ZONA 01 SAN MARCOS, NOTIFIQUE A: **SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO: VISION
CON VALORES "VIVA"**, LA RESOLUCIÓN No. **177-2023** DE FECHA SIETE DE
MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADA POR LA DELEGACIÓN
DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **RONALD
BALDOMIRO PAZ LOPEZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE
IDENTIFICACIÓN CUI: **2867 15562 1202** EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL
DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO DE REFERENCIA: **3892549**,
QUIEN DE ENTERADO **SI FIRMA**. DOY FE.-----



LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ.
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS.

DELEGACION DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
SAN MARCOS
GUATEMALA, CA.

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos